

CONTENIDO

Iniciativas

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de 40 horas laborales, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Anexo II-4-1

Miércoles 18 de febrero

Los que suscriben diputados de la LXVI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción IV, Apartado A y la fracción II del, Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de 40 horas laborales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El trabajo es una actividad fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier país. En México, las largas jornadas laborales han sido una característica distintiva, con una normativa que establece hasta 48 horas semanales según se establece en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. No obstante, en los últimos años ha habido un creciente debate sobre la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, una reforma que busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y alinearse con las tendencias internacionales.

A nivel global, muchos países han avanzado en la reducción de las horas laborales. El análisis del promedio de horas trabajadas anualmente en los países mostrados en la siguiente tabla proporciona información clave sobre las tendencias laborales a nivel global y su relación con el desarrollo económico, la productividad y el bienestar social.

PROMEDIO DE HORAS TRABAJADAS ANUALMENTE			
Países	2021	2022	2023
México	2,216	2,226	2,207
Costa Rica	2,073	2,149	2,171
Chile	1,921	1,966	1,953
Grecia	1,854	1,886	1,897
Israel	1,877	1,891	1,880
Corea	1,910	1,901	1,872
Canadá	1,685	1,686	1,865
Polonia	1,828	1,815	1,803
Estados Unidos	1,813	1,804	1,799
Chequia	1,722	1,774	1,766
Nueva Zelanda	1,730	1,748	1,751
Estonia	1,767	1,770	1,742

OECD	1,739	1,746	1,742
Italia	1,686	1,726	1,734
Hungría	1,682	1,691	1,679
Australia	1,622	1,628	1,651
Lituania	1,620	1,624	1,641
Irlanda	1,627	1,657	1,633
España	1,633	1,652	1,632
Portugal	1,649	1,635	1,631
República Eslovaca	1,583	1,622	1,631
Eslovenia	1,593	1,610	1,616
Japón	1,607	1,607	1,611
Letonia	1,601	1,553	1,548
Reino Unido	1,498	1,531	1,524
Francia	1,475	1,501	1,500
Finlandia	1,528	1,514	1,499
Luxemburgo	1,467	1,459	1,462
Islandia	1,459	1,459	1,448
Suecia	1,447	1,440	1,437
Austria	1,437	1,435	1,435
Noruega	1,426	1,425	1,418
Países Bajos	1,412	1,415	1,413
Dinamarca	1,390	1,394	1,380
Alemania	1,348	1,347	1,343
Total de horas anuales	57,925	58,287	58,313
Promedio anual	1565.54	1575.32	1576.04
Elaboración propia, analizada y detallada conforme a los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). (2024). Promedio anual de horas trabajadas por trabajador. OECD Data Explorer.			

México: El país con mayor carga laboral

México se destaca por tener el promedio de horas trabajadas más alto en 2021, 2022 y 2023, con 2,207 horas trabajadas anualmente en 2023. A pesar de una ligera disminución respecto a los años anteriores, sigue superando considerablemente al promedio de los países de la OCDE (1,746 horas en 2023). Desde una perspectiva económica, esta alta carga laboral no necesariamente se traduce en una mayor productividad. De hecho, muchos estudios sugieren que jornadas laborales más extensas pueden generar una disminución en la eficiencia de los trabajadores, lo que plantea un desafío importante para la economía mexicana.

Implicaciones económicas:

- I. Aunque México registra muchas más horas trabajadas que otros países, la productividad por hora es baja. Esto sugiere la necesidad de mejorar las políticas de capacitación, innovación y tecnología para aumentar la productividad sin depender de largas jornadas laborales.
- II. Un mayor número de horas trabajadas puede afectar negativamente el bienestar de los trabajadores, lo que a largo plazo puede reducir el consumo interno debido a que los individuos tienen menos tiempo y energía para el ocio y el gasto en actividades recreativas.

Comparativa con América Latina

Costa Rica y Chile, los otros dos países latinoamericanos incluidos en la tabla, también presentan un promedio elevado de horas trabajadas, aunque con una tendencia a la baja en el caso de Chile (de 1,966 horas en 2022 a 1,953 en 2023). Costa Rica, con 2,149 horas en 2023, sigue siendo otro ejemplo de alta carga laboral en la región.

Implicaciones económicas:

- I. Similar a México, estos países enfrentan el reto de mejorar la productividad por hora trabajada. El alto número de horas no garantiza un mejor rendimiento económico. Estos países deberían priorizar políticas para aumentar la productividad a través de la educación, la adopción de tecnologías y una mejor distribución de las horas de trabajo.
- II. La alta carga laboral, si no está acompañada de aumentos proporcionales en la productividad, podría limitar la capacidad de estos países para competir con economías más avanzadas que logran niveles más altos de productividad con menos horas trabajadas.

Países desarrollados: Menor carga laboral, mayor productividad

Los países con menos horas trabajadas anualmente, como Alemania (1,343 horas en 2023), Dinamarca (1,393 horas) y Países Bajos (1,415 horas), han logrado equilibrar las horas trabajadas con altos niveles de productividad. Este fenómeno refleja una evolución hacia un entorno laboral más eficiente, en el que se prioriza la calidad sobre la cantidad de horas trabajadas.

Implicaciones económicas:

- I. Estos países han adoptado sistemas económicos en los que el tiempo de trabajo es más eficiente, aprovechando mejor el capital humano, invirtiendo en tecnología y fomentando la innovación.

- II. El menor número de horas trabajadas está correlacionado con un mayor nivel de bienestar y un entorno laboral más equilibrado. Esto se traduce en economías más sostenibles a largo plazo, donde se promueve el consumo interno y el bienestar social.

Tendencias globales en la reducción de horas

El promedio de horas trabajadas anualmente en muchos países ha mostrado una tendencia a la baja, lo que indica un cambio hacia una mayor concienciación sobre el bienestar laboral y una mayor eficiencia. La reducción de horas trabajadas también responde a cambios estructurales en la economía global, donde la automatización, el teletrabajo y las nuevas tecnologías permiten una mayor flexibilidad y productividad.

Implicaciones económicas:

- I. Flexibilidad laboral: La reducción de las horas de trabajo está relacionada con un cambio hacia una mayor flexibilidad laboral, permitiendo a las economías más desarrolladas adaptarse mejor a las necesidades de los trabajadores y a las nuevas dinámicas del mercado laboral.
- II. Evolución de sectores productivos: Sectores como los servicios y la tecnología, que tienen un peso creciente en las economías desarrolladas, tienden a requerir menos horas trabajadas por su naturaleza más eficiente y su mayor grado de automatización.

Promedio global y la OCDE

El promedio global de horas trabajadas anualmente en los países de la OCDE es de 1,746 horas en 2023. México, con 461 horas más que este promedio, sigue alejándose de las tendencias internacionales. Los países con los promedios más bajos han logrado mantener un crecimiento económico robusto mientras reducen las horas de trabajo, lo que refleja una dirección hacia una mayor calidad de vida sin sacrificar el crecimiento económico.

Brecha de Desigualdad en horas en México ante los países miembros de la OCDE

Países	Horas semanales	Brecha de desigualdad en horas
2023		
México	42.44	
Costa Rica	41.74	-0.70
Chile	37.56	-4.88
Grecia	36.48	-5.96
Israel	36.15	-6.29
Corea	36.00	-6.44
Canadá	35.87	-6.58

Polonia	34.67	-7.77
Estados Unidos	34.60	-7.85
Chequia	33.96	-8.48
Nueva Zelanda	33.67	-8.77
Estonia	33.50	-8.94
OECD	33.50	-8.94
Italia	33.35	-9.10
Hungría	32.29	-10.15
Australia	31.75	-10.69
Lituania	31.56	-10.88
Irlanda	31.40	-11.04
España	31.39	-11.05
Portugal	31.37	-11.08
República Eslovaca	31.37	-11.08
Eslovenia	31.08	-11.37
Japón	30.98	-11.46
Letonia	29.77	-12.67
Reino Unido	29.31	-13.13
Francia	28.85	-13.60
Finlandia	28.83	-13.62
Luxemburgo	28.12	-14.33
Islandia	27.85	-14.60
Suecia	27.63	-14.81
Austria	27.60	-14.85
Noruega	27.27	-15.17
Países Bajos	27.17	-15.27
Dinamarca	26.54	-15.90
Alemania	25.82	-16.62
Total de horas semanales	1121.41	
Promedio	30.31	
Brecha con México (2023) muestra si un país trabaja más o menos horas que México semanalmente:		
Si el resultado es positivo, significa que ese país trabaja más horas que México.		
Si el resultado es negativo, significa que ese país trabaja menos horas que México.		
Elaboración propia, analizada y detallada conforme a los datos de: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). (2024). Promedio anual de horas trabajadas por trabajador. OECD Data Explorer.		

El análisis de la relación entre las horas semanales trabajadas y la brecha de desigualdad en 2023, presentado en la tabla, refleja una disparidad clara en la estructura laboral y social entre las diferentes economías incluidas. Esta relación es esencial para comprender cómo la cantidad de horas trabajadas impacta en la desigualdad económica y, en última instancia, en el bienestar general de la población.

México lidera la lista con 42.44 horas semanales, siendo el país con la mayor carga laboral. Sin embargo, su brecha de desigualdad muestra una ligera reducción de apenas -0.70. Esta relación entre largas jornadas laborales y una mínima disminución en la desigualdad sugiere un desajuste en la eficiencia de las políticas laborales y redistributivas del país. Aunque los mexicanos trabajan más horas, esto no se traduce en una mejora significativa en la equidad social. Es posible que factores como los bajos salarios, la alta informalidad laboral y la falta de protección social jueguen un papel crucial en este fenómeno. A pesar de los esfuerzos laborales, México no está logrando una reducción efectiva de la desigualdad, lo cual evidencia la necesidad de reformas estructurales profundas.

Costa Rica y Chile, ambos con una carga laboral también elevada (41.74 y 37.56 horas semanales, respectivamente), presentan una situación diferente en cuanto a la brecha de desigualdad. En el caso de Costa Rica, la disminución de la desigualdad es similar a la de México, con -0.70, lo que sugiere que, a pesar de los esfuerzos laborales, no se ha logrado implementar políticas eficaces para reducir significativamente la brecha social. Chile, por su parte, experimenta una reducción mayor de -4.88, lo cual indica un sistema más eficiente en términos de políticas redistributivas y sociales que, aunque no eliminan completamente la desigualdad, logran corregir parte de las disparidades generadas por el mercado laboral. Este contraste sugiere que la carga laboral alta por sí sola no es un indicador suficiente de reducción de desigualdad; es necesario acompañar estas jornadas con políticas públicas que mejoren la equidad en la distribución del ingreso.

En los países de la OCDE, como Alemania, Dinamarca y los Países Bajos, donde las jornadas laborales son significativamente más cortas (con promedios de 25 a 27 horas semanales), la reducción de la brecha de desigualdad es notablemente mayor, con valores entre -14 y -16 puntos. Esto pone de manifiesto que en las economías más desarrolladas, donde se priorizan políticas de bienestar social, menor carga laboral y mejores condiciones de trabajo, la desigualdad tiende a reducirse de manera más efectiva. Estos países no solo presentan jornadas laborales más flexibles, sino que han implementado sistemas de protección social robustos que permiten una redistribución del ingreso más justa. En estos casos, la productividad por hora trabajada es mucho mayor, lo que permite a los trabajadores generar ingresos suficientes sin necesidad de extensas jornadas laborales.

El contraste entre estos grupos de países refleja la importancia de políticas públicas integradas y eficientes. Mientras que en México y América Latina se observa una alta dependencia en largas horas laborales que no reducen proporcionalmente la desigualdad, en Europa y otras regiones desarrolladas, la combinación de jornadas laborales reducidas y políticas redistributivas permite un mejor equilibrio entre el trabajo y el bienestar social. Esta diferencia pone en evidencia la necesidad de replantear las políticas laborales y sociales en economías como la mexicana, para mejorar tanto la productividad como la equidad en la distribución del ingreso.

Se puede concluir que el análisis de la tabla sugiere que trabajar más horas no se traduce necesariamente en una menor desigualdad. En cambio, los países que han logrado una reducción significativa en su brecha de desigualdad lo han hecho mediante la implementación de políticas efectivas que combinan jornadas laborales más cortas con mecanismos redistributivos sólidos. México y otros países con altas cargas laborales deben enfocarse en fortalecer sus políticas laborales y sociales si desean avanzar hacia una mayor equidad económica y social.

Además, estos datos resaltan cómo la duración de la jornada laboral puede variar significativamente según las normativas nacionales y las culturas laborales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lleva mucho tiempo promoviendo la reducción de la jornada laboral hacia un máximo de 40 horas semanales. A través de la *Recomendación 116*, emitida en 1962, la OIT ha instado a los países a avanzar hacia esta meta, argumentando que jornadas laborales más cortas tienden a mejorar la productividad, reducir el estrés laboral y fomentar un mejor equilibrio entre la vida personal y profesional.

La recomendación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4, señala a la letra:

“4. La duración normal del trabajo debería reducirse progresivamente, cuando sea apropiado, con objeto de alcanzar la norma social indicada en el preámbulo de la presente Recomendación, sin disminución alguna del salario que los trabajadores estén percibiendo en el momento en que se reduzca la duración del trabajo.”

La OIT también sostiene que esta reducción debe implementarse de manera gradual y acompañarse de políticas públicas que ayuden a las empresas a adaptarse sin afectar su competitividad. Un ejemplo de esto es el uso de tecnología y flexibilidad en los horarios, como el teletrabajo, que la OIT recomienda como un complemento ideal para estas reformas. Además, señala que los trabajadores tienden a ser más productivos con jornadas más cortas, lo que puede beneficiar tanto a las empresas como a los empleados.

En América Latina, los países de Ecuador y Perú han implementado la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, con diversos impactos en sus economías y el bienestar de los trabajadores. Estos casos ofrecen lecciones importantes para México en su posible transición a una jornada más corta. A continuación, se analiza en detalle cómo ha funcionado esta política en ambos países.

Ecuador es uno de los países de América Latina que ha adoptado una jornada laboral de 40 horas semanales desde hace varios años, específicamente regulada por el Código de Trabajo. La legislación establece que la jornada laboral no debe exceder las 8 horas diarias, distribuidas en cinco días de trabajo (de lunes a viernes). Se establece un descanso obligatorio de al menos 30 minutos durante la jornada para garantizar la salud del trabajador. Y los empleados que trabajen

fuera de este horario, como durante la noche o en días no laborables, deben recibir un pago adicional por horas extras o trabajo nocturno. (Osorio Idárraga, 2023)

Perú es otro caso interesante en América Latina en cuanto a la regulación de la jornada laboral. Aunque la jornada laboral estándar en Perú es de 48 horas semanales, existen propuestas y movimientos sindicales que buscan reducirla a 40 horas para alinearse con otros países de la región y con los estándares internacionales. Según el Decreto Legislativo N° 854, la jornada de trabajo en Perú es de 8 horas diarias o 48 horas semanales. Sin embargo, esta normativa permite cierta flexibilidad para que empleadores y empleados acuerden jornadas laborales inferiores a este límite. En algunos sectores o empresas, ya se han implementado jornadas más cortas de 40 horas, como resultado de negociaciones colectivas o decisiones empresariales.

En 2022, se presentaron propuestas de ley en el Congreso peruano para reducir la jornada laboral a 40 horas, aunque estas aún no han sido aprobadas.

Chile ha sido uno de los países pioneros en América Latina en discutir la reducción de la jornada laboral, inspirándose en modelos europeos que han mostrado mejoras en la productividad y la calidad de vida de los trabajadores.

En abril de 2023, el Congreso de Chile aprobó la reforma que reduce la jornada laboral a 40 horas semanales, tras varios años de debate. La ley contempla una implementación gradual, en que las empresas tienen varios años para adaptarse completamente a la nueva normativa. (Malacara, 2023)

Desde un punto de vista económico, uno de los principales argumentos en contra de la reducción de la jornada laboral es el posible impacto en la productividad de las empresas. Sin embargo, diversos estudios sugieren que jornadas laborales más cortas pueden, en realidad, aumentar la productividad.

Uno de los estudios más relevantes sobre la reducción de la jornada laboral se realizó en Islandia. Entre 2015 y 2019, el país llevó a cabo uno de los experimentos más grandes del mundo en este campo, reduciendo la jornada laboral a 35-36 horas semanales sin reducir los salarios. Este experimento incluyó tanto al sector público como al privado, y afectó a más de 2.500 trabajadores. Los resultados mostraron que la productividad se mantuvo igual o incluso mejoró en la mayoría de los casos. Además, los empleados reportaron niveles más altos de bienestar, menor estrés y una mejor conciliación entre la vida personal y laboral. (Euronews, 2021)

Otro ejemplo clave es el experimento realizado por Microsoft Japón en 2019, donde la empresa implementó la semana laboral de cuatro días durante un mes. Durante ese periodo, se descubrió que la productividad aumentó en un 40%, y al mismo tiempo, los empleados reportaron una reducción significativa en el agotamiento. El ahorro de recursos, como electricidad y papel, también contribuyó al éxito de esta iniciativa. Este caso ejemplifica cómo las grandes empresas

tecnológicas pueden beneficiarse de jornadas laborales más cortas sin comprometer su capacidad de innovación. (Kleinman, 2019)

Un estudio de la Universidad de Stanford dirigido por el economista John Pencavel analizó la relación entre las horas de trabajo y la productividad. El estudio encontró que trabajar más horas tiene un impacto negativo en la productividad. De hecho, se observó que una vez que los trabajadores superan cierto umbral de horas, la productividad disminuye. Es así que el resultado del estudio señala que trabajar más de 50 horas a la semana provoca una drástica caída en el rendimiento, y las personas que trabajan 70 horas no producen más que aquellas que trabajan 55 horas. (Pencavel, 2014)

La OIT en 2018 publicó un informe titulado "*Working time and the future of work*", en el que concluyó que las jornadas laborales más cortas pueden tener un efecto positivo en la productividad cuando van acompañadas de mejoras en la organización del trabajo y una mayor inversión en tecnología. El informe sugiere que jornadas laborales más cortas permiten a los trabajadores estar más enfocados y menos agotados, lo que resulta en una mayor eficiencia en el trabajo. (Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018)

Como podemos observar los estudios internacionales han demostrado que la reducción de las horas laborales no necesariamente implica una disminución en la productividad. Países como Islandia, Suecia y grandes empresas como Microsoft han demostrado que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia, reducir el estrés laboral y mejorar el equilibrio entre la vida laboral y personal. Al optimizar las condiciones de trabajo, tanto los empleados como las empresas se benefician, lo que sugiere que la reducción de la jornada laboral podría ser una solución viable en diversas industrias y sectores a nivel global.

En México, el proceso legislativo para reducir la jornada laboral ha estado en discusión desde 2022. En abril de 2023, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto para reformar el artículo 123 de la Constitución, con el objetivo de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. Sin embargo, la propuesta encontró resistencia en ciertos sectores empresariales, quienes argumentan que una reducción abrupta podría afectar la productividad y la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas

La reducción de la jornada laboral en México es una reforma que, de aprobarse, marcaría un hito importante en la vida laboral del país. Aunque enfrenta retos importantes, especialmente en términos de implementación y adaptación por parte de las empresas, los beneficios a largo plazo en términos de productividad, bienestar de los trabajadores y alineación con las tendencias internacionales son significativos; además, de estar en concordancia con el compromiso número 60 de la presidenta de la República la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

México tiene la oportunidad de dar un paso adelante hacia una economía más equitativa y eficiente, reconociendo que el bienestar de los trabajadores es esencial para el éxito económico.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción IV, apartado A y la fracción II, apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma la fracción IV, apartado A y la fracción II, apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

...

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. a III. ...

IV. Por cada **cinco** días de trabajo deberá disfrutar el operario de **dos** días de descanso, cuando menos.

V. a XXXI. ...

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I. ...

II. II. Por cada **cinco** días de trabajo, disfrutará el trabajador de **dos** de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

III. a XIV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Cámaras del H. Congreso de la Unión tendrán un plazo de 180 días a partir del inicio de vigencia del presente decreto para hacer las adecuaciones a las Leyes que correspondan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2026.



A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES

COORDINADOR DEL GRUPO PARTIDO DEL TRABAJO

DIPUTADOS



ADRIAN GONZÁLEZ NAVEDA



AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN



ANA KARINA ROJO PIMENTEL

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA



BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ



CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ



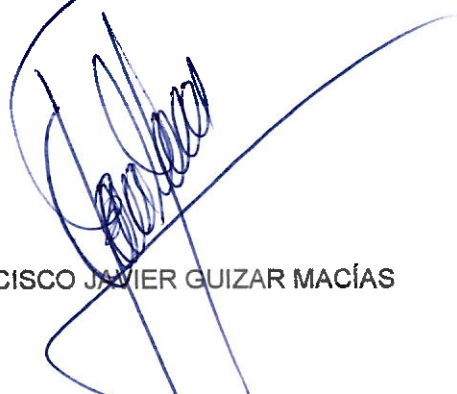
DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO

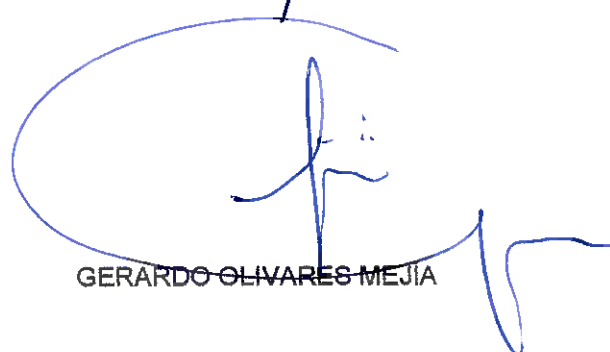


DIANA CASTILLO GABINO


EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ

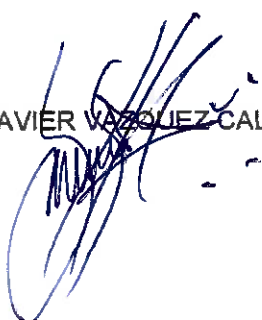

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS


FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACÍAS

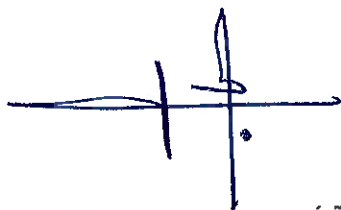

GERARDO OLIVARES MEJÍA


GREYCY MARIAN DURÁN ALARCÓN


IRMA YORDANA GARAY LOREDO


JAVIER VÁZQUEZ CALIXTO

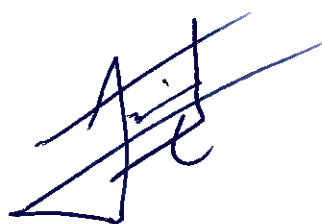

JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ



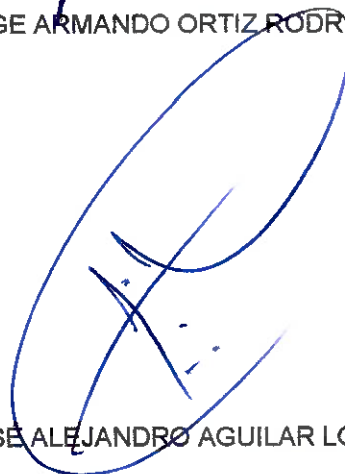
JESÚS ROBERTO CORRAL ORDÓÑEZ



JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ



JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ



JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ



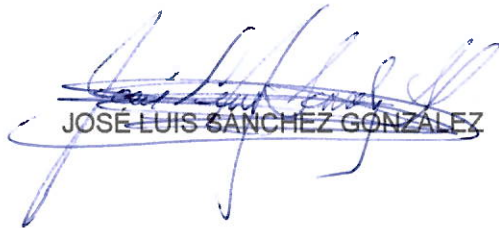
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUIZ



JOSÉ GLORIA LÓPEZ



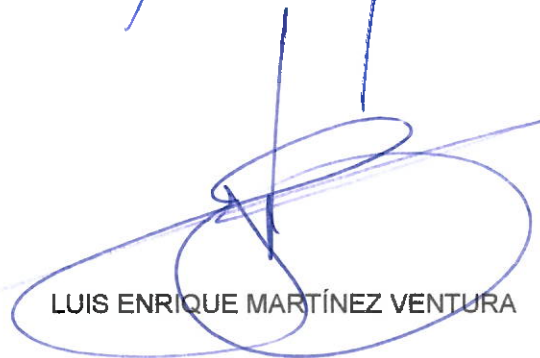
JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA


JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ


JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN


LILIA AGUILAR GIL


LUIS ARMANDO DÍAZ


LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA


LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS


MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL


MARÍA ISIDRA DE LA LUZ RIVAS



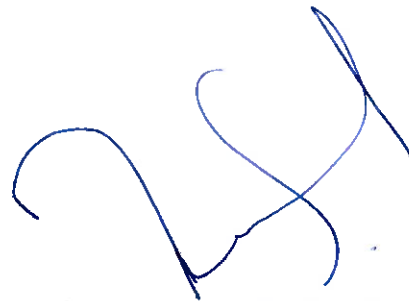
MARIBEL MARTÍNEZ RUIZ



MARGARITA GARCÍA GARCÍA



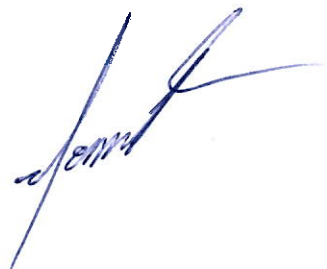
MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ



MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ



NORA JESSICA MERINO ESCAMILLA



OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD



OLGA JULIANA ELIZOLDO GUERRA



PATRICIA GALINDO ALARCÓN



PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ



RAMÓN ÁNGEL FLORES ROBLES



RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA



ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON



ROSALÍA LEÓN ROSAS



SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO



VANESSA LÓPEZ CARRILLO



WBLESTER SANTIAGO PINEDA

FUENTES

Euronews. (07 de Julio de 2021). *euro news*. Recuperado el 04 de Octubre de 2024, de Islandia reduce la jornada laboral de la mayoría tras el "rotundo éxito" del ensayo: <https://es.euronews.com/2021/07/07/islandia-reduce-la-jornada-laboral-de-la-mayoria-tras-el-rotundo-exito-del-ensayo>

Kleinman, Z. (5 de Noviembre de 2019). *BBC News Mundo*. Recuperado el 4 de Octubre de 2024, de Microsoft: cómo el experimento de reducir la semana laboral a 4 días impulsó la productividad y las ventas del gigante tecnológico un 40% en Japón: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50302432>

Malacara, N. (27 de Noviembre de 2023). *EXPANSION*. Recuperado el 04 de Octubre de 2024, de ¿Cómo les ha ido a Colombia y Chile con la jornada laboral de 40 horas?: <https://expansion.mx/carrera/2023/11/27/que-paises-tienen-jornada-laboral-40-horas-latam>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). *Working time and the of work*.

Osorio Idárraga, S. (13 de Abril de 2023). *Bloomberg Línea*. Recuperado el 04 de Octubre de 2024, de Ecuador, el pionero en fijar 40 horas semanales de trabajo en Latinoamérica: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/ecuador/ecuador-el-pionero-en-fijar-40-horas-semanales-de-trabajo-en-latinoamerica/>

Pencavel, J. (2014). *The Productivity of Working H*. Universidad de Stanford: The Economic Journal.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>